

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

00000010

CONSIDERANDO

QUE el 3 de mayo de 2000, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A.;

QUE el señor abogado Julio Euvín Díaz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-98-044 del 28 de febrero de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A., en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas; y; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de septiembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 6 JUN. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMC/MESD.-
Exp. No. 43063

5178030

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUCESORIA DE COMPANIAS

01000000 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución, a foja 37.911, número 11.010 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.940 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil.-

El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 47.304 del Registro Mercantil de 1.985; y, 33.295 del propio Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas, - Guayaquil, veinte de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente. -

LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

